



“Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro LARVA”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **DA/476/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/384** referente a la adquisición de “**Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro LARVA**”, requerido por la **Dirección de Administración**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **decimoséptima sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de julio del 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **04 cuatro de julio del 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **10 diez de julio del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **14 catorce de julio del 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



“Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro LARVA”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de los licitantes los cuales son solventes para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- **Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V.**
- **TIG Topografía Y Geomatica S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **TIG Topografía Y Geomatica S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **UDSG/158/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **UDSG/158/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.



“Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro LARVA”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/384 a Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V. por un monto de hasta \$2,391,573.37 Dos millones trescientos noventa y un mil quinientos setenta y tres pesos mexicanos 37/100 m.n. IVA incluido.

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcriben la descripción de la partida adjudicada y criterios de evaluación.

Tabla 1 Descripción de la partida adjudicada

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO SIN IVA
1	3511	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN TEATRO LARVA, CON DOMICILIO EN CALLE OCAMPO No. 120, COL. CENTRO	1	SERVICIO	\$ 2,061,701.18

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





"Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro LARVA" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	TIG Topografía Y Geomatica S.A. de C.V.	Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V.
1	<b>Garantía</b> Con excepción de la partida 7 y 12, que tienen una garantía de 5 años, el licitante deberá de garantizar los materiales contra defecto de fábrica y mano de obra del servicio por 12 meses.	20%	20%	20%
2	<b>Experiencia</b> El licitante deberá presentar contratos que haya contraído con anterioridad, similares al presente, con entes públicos o privados.... 29%  2 contratos o más ..... 29% 1 contrato ..... 15%	29%	0%	29%
3	<b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b> Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	51%	48.57% \$ 2,511,211.65	51% \$2,391,573.36
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>68.57%</b>	<b>100%</b>

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/384 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Arq. Ernesto Villalobos Rodriguez	Jefe de unidad	Dirección de Administración



“Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro LARVA”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima sesión con carácter de ordinaria de fecha 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés.

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró:

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

Mtro. Luis García Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

*Luis García Sotelo*

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Administración  
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/384**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**“Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro LARVA”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Luis Galindo Cruz**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco.

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior  
de Occidente, A.C.

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**

Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Jesús Alberto Borroel Mora**

Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Lic. Luis Rangel García**

Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental



**Gobierno de  
Guadalajara**

*am*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Administración  
e Innovación**

**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/384**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**“Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro LARVA”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario  
y Agroindustrial de Jalisco

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signature)*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

